

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00133 00**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte solicitante, el juzgado decreta el levantamiento de la orden aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas FNM 413, de conformidad con lo normado en el art. 597 del C.G.P. Ofíciense como corresponda y entréguese los oficios a la parte demandada.

De igual manera, líbrese oficio con destino al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. para que se sirva entregar el vehículo de placas FNM 413 a la parte actora en este asunto o a quien esta delega.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 120A, hoy 25 de agosto de 2021.
SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación:

14642a4b7a90e866b3fe0aa41815941b7683bd0f7c4c455191e7263acabdbe3b

Documento generado en 24/08/2021 04:10:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@135CM